



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

PROVINCIA FERREÑAFE – REGIÓN LAMBAYEQUE



RUC N° 20176249111

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2021-MDK/GM

16 de febrero de 2021

VISTOS: El Informe N. °03-2021 –MDK/ASPYGA de fecha 16 de febrero del año 2021 emitido por la Srta. Virginia Olinda Lucero Pariacuri, Responsable del área de servicios Públicos y Gestión Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Kañaris (Programa Municipal EDUCCA-Kañaris)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Kañaris, aprobado mediante Ordenanza N. °5-2018-MDK.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Kañaris (Programa Municipal EDUCCA-Kañaris) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

E-mail: munikanaris@hotmail.com

OFICINA PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N

OFICINA DE ENLACE AV. CHICLAYO N°1415-
VILLAHERMOSA JOSE L. ORTIZ-CHICLAYO
TELEF.: 255357



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

PROVINCIA FERREÑAFE – REGIÓN LAMBAYEQUE



RUC N° 20176249111

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Kañaris (Programa Municipal EDUCCA-Kañaris).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

Ing° Johnny Alan Ventura Carrillo
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 47311209

E-mail: munikanaris@hotmail.com

OFICINA PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N

OFICINA DE ENLACE AV. CHICLAYO N°1415-
VILLAHERMOSA JOSE L. ORTIZ-CHICLAYO
TELEF.: 255357